

Págs.	Págs.
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:	
<i>Información pública del expediente expropiatorio SGDU-G 12/04, de reserva regional de suelo del "Area empresarial de La Lloreda, zona A", en Gijón</i> .....	17808
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Información pública relativa al Curso de Capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios "nivel básico", organizado por UTECO Asturias</i> .....	17823
	III. <b>Administración del Estado</b> .....
	17824
	IV. <b>Administración Local</b> .....
	17832
	V. <b>Administración de Justicia</b> .....
	17855
	VI. <b>Otros Anuncios</b> .....
	17856

# I. Principado de Asturias

## • OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

*ACUERDO, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a D. Fernando Morán López.*

Visto el informe propuesta que formula la Ilma. Sra. Consejera de la Presidencia, como instructora del expediente incoado para la concesión de la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a D. Fernando Morán López, en reconocimiento a su trayectoria personal y profesional como diplomático, político y escritor, artífice de la entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea y a su importante labor en defensa del europeísmo y de los valores democráticos, considerando que concurren en su persona méritos verdaderamente singulares cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias le hacen acreedor y digno de tan elevada recompensa, es por lo que el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, en su reunión de 6 de septiembre de 2006,

Acuerda

Conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a D. Fernando Morán López.

Dado en Oviedo, a 10 agosto de 2006.—La Consejera de la Presidencia.—14.468.

*ACUERDO de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós.*

Visto el informe propuesta que formula la Ilma. Sra. Consejera de la Presidencia, como instructora del expediente incoado para la concesión de la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós, en reconocimiento a su importante labor como una de las pioneras del pensamiento feminista en España, reconocida por su lucha por la igualdad y por sus arriesgados planteamientos dentro del mundo de las ideas, considerada la máxima defensora y exponente del "feminismo de la igualdad" y asimismo comprometida con el mundo de la docencia y la investigación, considerando que concurren en su persona méritos verdaderamente singulares cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias le hacen acreedora y digna de tan elevada recompensa, es por lo que el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, en su reunión de 6 de septiembre de 2006,

Acuerda

Conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós.

Dado en Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—La Consejera de la Presidencia.—14.469.